[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

CPAM

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2018

EXENTA Nº 0310 09.02.2018

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley No 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Resolución No 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, de este Servicio; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 868, 869, 870, 871 y 872, todas del año 2017, y de este Servicio, que aprueban bases de concursos públicos; en la Resolución Exenta No 1.638, de 2017, que formaliza nómina de asesores a cargo de la evaluación; en la Resolución Exenta No 2.364, de 2017, de este Servicio que fija selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos; en la Resolución Exenta N° 2.691 de 2017 y de este Servicio que resuelve reposiciones y deja sin efecto declaración de fuera de bases; en la Resolución Exenta N° 109 de 2018 y de este Servicio, que resuelve reposiciones interpuestas en contra de la no elegibilidad; en la Resolución Exenta N° 176, de 2018 que resuelve reposiciones; todas los anteriores referentes a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, dictadas en el marco de las Convocatorias 2018 en las Líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Formación, Investigación, Fomento a la Industria y Creación; y lo requerido en los Memorandos Internos Nos 12.22/037 y 12.22/038 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el

cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6º de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2018, en las Líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Formación, Investigación, Fomento a la Industria y Creación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 868, 869, 870, 871 y 872, todas del año 2017 y de este Servicio.

Que mediante la Resolución Exenta No 1.638, de 2017, se formalizó la nómina de integrantes de Comisiones de Asesores de los mencionados concursos públicos.

Que mediante la Resolución Exenta N° 2.070, de 2017, de este Servicio y en el marco de los procedimientos concursales se formalizaron los proyectos fuera de bases de las líneas indicadas, la cual fue impugnada por algunos postulantes, siendo acogidos aquellos recursos en que efectivamente se constató la existencia de algún error de carácter determinante, lo cual fue formalizado a través de la Resolución Exenta N° 2.691, de 2017 y de este Servicio.

Que por otra parte, en el mismo acto administrativo ya referido fue dejada sin efecto la declaración de fuera de bases de algunos proyectos por haber constatado este Servicio que se incurrió en un error en la mencionada declaración.

Que asimismo, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de las respectivas Comisiones de Asesores, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, no selección y los proyectos en lista de espera, según consta en copia de acta de Sesión Ordinaria No 10/2017 de dicho órgano colegiado, de fecha de 10 de noviembre de 2017, lo que fuera formalizado mediante la Resolución Exenta No 2.364, de 2017, de este Servicio.

Que mediante el mencionado acto administrativo fueron fijados los proyectos no elegibles en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2018, antes señaladas.

Que las Bases de las convocatorias permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley No 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo y genera perjuicio al interesado.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Que conforme lo anterior una vez publicados los resultados de los concursos mencionados, fueron interpuestas reposiciones por postulantes de proyectos declarados no elegibles, no seleccionados o seleccionados en lista de espera, las cuales fueron resueltas a través de las Resoluciones Exenta N° 109 y 176, ambas de 2018, de este Servicio.

Que se deja constancia que en la Resolución Exenta N° 176, de 2018, fue ordenada la reevaluación de los Proyectos Folios Nos 451183, 452114 y 450498, en consideración a que este Servicio de oficio constató la existencia de errores de carácter determinante en sus evaluaciones.

Que en cumplimiento de lo anteriormente señalado y del propio procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los mencionados proyectos que obtuvieron la calidad elegibles, quien en su calidad de Jurado, determinó la selección, asignación de recursos, lista de espera y no selección de proyectos, según consta en copia de acta de Sesión Extraordinaria No 01/2018 de dicho órgano colegiado, de fecha de 30 de enero de 2018.

Que en mérito de lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Creación, Investigación y Formación, Convocatorias 2018, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Extraordinaria N° 01/2018 de fecha 30 de enero de 2018, según consta en copia de dicha acta y en su Anexo N° 1, ambos suscritos por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente y por la Secretaria del Fondo, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

LÍNEA DE CREACIÓN							
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Modalidad**	**Género**	**Puntaje**	**Monto Solicitado y Asignado**
451183	Naturaleza	Daniela Contreras Bocic	RM	Literatura en Español	Dramaturgia	100	$4.444.444
450498	Así habló Saavedra. Conversaciones con Igor Saavedra	Margarita Ovalle Vergara	RM	Literatura en español	Referencial	98,4	$3.333.333
452737	Notas Sobre las Plantas	Victoria Paz Ramírez Mansilla	RM	Literatura en Español	Poesía	96,5	$3.333.333
457814	Fotocopias	Juan Andrés Rivera	RM	Literatura en Español	Dramaturgia	96,5	$3.333.333

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

		Manríquez					
435734	Esta no es una portada rosa	Gabriel Alfredo Ebensperger Satt	V	Literatura en español	Cómics y Narrativa Gráfica	93	$5.555.555

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales						
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Puntaje**	**Monto solicitado**	**Monto Adjudicado**
454544	"Palabras Radicales: Conociendo el Pensamiento Feminista Latinoamericano"	Paola Andrea Ojeda Varas	Los Lagos	100	$ 2.617.214	$ 2.617.214
452935	Construyendo barrio a través de la lectura	Fundación Había una Vez	Metropolitana	100	$ 8.053.678	$ 8.053.678
454344	Marte, la marea de los niños	Paola Andrea Roa Villar	Los Lagos	100	$ 15.000.000	$ 15.000.000
457468	Puerto Aysén: tiempo de leer. Fomento de la lectura en espacios no convencionales	Johanna Mónica Contreras Verdejo	Aysén	100	$ 3.870.865	$ 3.870.865
439503	Taller de Cómics Casablanca	Eduardo Felipe Andrade Velásquez	Valparaíso	100	$ 6.476.991	$ 6.476.991
452301	Taller de Lectura Juvenil Playa Ancha	Sharey Francis Díaz Blancas	Valparaíso	100	$ 5.664.391	$ 5.664.391
455237	Taller de literatura y escritura creativa en Puerto Aysén	Cristián Andrés Arregui Berger	Aysén	100	$ 3.338.012	$ 3.338.012
445674	Qué lindo leer. Revista de literatura infantil y juvenil Valdivia.	Marian Romina Lutzky Ribas	Los Ríos	99,25	$ 8.850.825	$ 8.850.825
437697	Cuentos en el Museo: Complementar con Presentaciones de Cuenta Cuentos la Visita Guiada de Escolares en el Museo de Historia Natural de Valparaíso	María Paz Pizarro Jara	Valparaíso	98,5	$ 4.374.363	$ 4.374.363
450475	Poesía a Cielo Abierto / Travesías Literarias Isleñas	Oscar Orlando Burgos Belmar	Los Lagos	98,5	$ 14.813.926	$ 13.332.533

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación						
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Submodalidad**	**Puntaje**	**Monto solicitado y adjudicado**
443835	Fotocuento: Sitios de Conservación al Fin del Mundo	Andrea Consuelo Pereda Negroni	Magallanes y de la Antártica Chilena	Iniciativas en Medios de comunicación local (Soportes Escritos, Visuales y Orales)	100	$ 11.993.436
441599	Globitos y Viñetas	Cristian Gabriel Vidal López	Metropolitana	Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales)	98,5	$ 33.602.883

LÍNEA DE FORMACIÓN						
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Modalidad**	**Puntaje**	**Monto solicitado y asignado**
445194	Magíster en Literatura, Continuación de Estudios	Ananda María Sibilia Lorca	Metropolitana	Magíster	100	$ 5.108.395

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Modalidad Investigaciones sobre Lenguas de Pueblos Originarios y/o Tradiciones Orales						
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Puntaje**	**Monto solicitado**	**Monto Asignado**
448741	Hacia una Caracterización del Humor en la Cultura Mapuche: Estilos de Humor en la Tradición Oral	Hermética Limitada	La Araucanía	91,6	$12.959.590	$11.663.631

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Modalidad Apoyo a ediciones						
Folio	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Submodalidad**	**Puntaje**	**Monto solicitado y asignado**
446647	Reedición de Volúmenes: Filtraciones. Conversaciones con el Arte en Chile (60,70,80 y 90) de Federico Galende; y La Memoria: Un Modelo Para Armar, de Soledad Bianchi, Alquimia Ediciones	Alquimia Producciones Ltda.	RM	Colecciones	100	$10.082.870

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN COMO PARTE DE LA LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Formación e Investigación, Convocatorias 2018, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Extraordinaria N° 01/2018 de fecha 30 de enero de 2018, según consta en copia de dicha acta y en su Anexo N° 1, ambos suscritos por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente y por la Secretaria del Fondo, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

LÍNEA DE FORMACIÓN							
Lugar	**Folio**	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Modalidad**	**Puntaje**	**Monto solicitado y asignable**
3	436738	Postulación a Máster en Creación Literaria	Constanza Andrea Anabalón Toha	Metropolitana	Magíster	98	$14.356.267

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura							
Lugar	**Folio**	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Submodalidad**	**Puntaje**	**Monto solicitado y asignable Monto Asignable**
5	452078	Lectura y Escritura: Transición de la Etapa Escolar a la Etapa de la Educación Terciaria	Mery Cristy Pereda Sobarzo	RM	Investigaciones referentes del fomento lector y/o escritor	95,4	$17.066.687

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍCANSE en consideración al puntaje obtenido por los proyectos que fueron sometidos a una nueva evaluación en virtud de lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, las listas de espera en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Formación e Investigación, Convocatorias 2018, las cuales fueron fijadas a través de Resolución Exenta N° 2.364, de 2017, de este Servicio, reemplazándose por las siguientes:

Lista de espera LÍNEA DE FORMACIÓN								
Lugar	**Folio**	**Título**	**Responsable**	**Región**	**Modalidad**	**Puntaje**	**Monto Solicitado**	**Monto Asignable**
1	435124	Pre-Textos: Programa innovador de entrenamiento que incentiva el interés en la lectura, la interpretación y el pensamiento crítico	Carolina Andrea Navarrete González	Metropolitana	Cursos de corta duración y pasantías	99	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1	438177	Máster en Diseño Editorial	Sandra Catherine Hayvel Bertheau	Metropolitana	Magister	99	$15.000.000	$ 15.000.000

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1	443991	Magíster en Literatura comparada	Jimena Pía Cruz Guerra	Metropolitana	Magister	99	$ 9.256.800	$ 8.331.120
1	445194	Magíster en Literatura, continuación de estudios.	Ananda María Sibilia Lorca	Metropolitana	Magister	99	$ 5.108.395	$ 4.597.556
1	447949	"Impacto de la Feria Internacional del Libro de Santiago, FILSA, en el Chile actual"	Viviana Patricia Azócar Mendoza	Metropolitana	Magister	99	$ 3.874.384	$ 3.874.384
2	454426	Curso de Diseño y Producción Editorial	Carla Romina Salazar Luci	Metropolitana	Cursos de corta duración y pasantías	98,5	$ 1.099.990	$ 989.991
3	436738	Postulación a Máster en Creación Literaria	Constanza Andrea Anabalón Toha	Metropolitana	Magíster	98	$14.356.267	436738
3	442269	Máster en Literatura Infantil y Juvenil	Sergio Pezoa Bertoni	Metropolitana	Magister	98	$ 4.509.500	$ 4.509.500
3	444243	Máster en Creación Literaria del IDEC-Universitat Pompeu Fabra	Daniela Tamara Acosta Belaúnde	Metropolitana	Magister	98	$14.982.485	$ 14.982.485
3	445445	Magíster en Gestión Cultural	Fabiola Macarena Fuentes Clavel	Metropolitana	Magister	98	$ 6.162.500	$ 6.162.500
3	447553	Diplomado en Gestión y Desarrollo de Empresas Creativas y de Comunicaciones, Pontificia Universidad Católica de Chile	Mario Alonso Iván Verdugo Arellano	Metropolitana	Diplomados y Postítulos	98	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3	455624	Finalización Magister en estudios de la imagen (2do año).	Rodrigo Andres Díaz Carrizo	Metropolitana	Magister	98	$ 1.269.000	$ 1.269.000
4	445567	Diploma de Extensión "Literatura para infancia, adolescencia y juventud"	María Francisca Werth Coello	Metropolitana	Diplomados y Postítulos	97	$ 1.056.402	$ 1.056.402

Lista de espera
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura

Lugar	Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Monto Solicitado	Monto Asignable
1	440570	Experiencia lectora en cárcel de mujeres	Carola Andrea Hidalgo Campos	Metropolitana	99,6	$ 4.598.200	$ 4.598.200
2	451141	Lectura en línea: estudio descriptivo y cualitativo sobre tendencias y	Pablo Andres Chiuminatto Muñoz	Metropolitana	99,4	$ 7.888.872	$ 7.888.872

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

		prácticas en la Biblioteca Pública Digital (BPD) Chile					
3	448503	Mito y tragedia griega hoy: plataforma digital para su estudio y actualización en literatura y otras artes.	Bernardita María Bolumburu Perl	Metropolitana	97	$ 10.722.215	$ 10.722.215
4	456182	Análisis de la Difusión y el Fomento Lector en Escuelas Públicas	Corporación PIIE	Metropolitana	95,5	$ 19.300.000	$ 19.300.000
5	452078	Lectura y Escritura: Transición de la Etapa Escolar a la Etapa de la Educación Terciaria	Mery Cristy Pereda Sobarzo	Metropolitana	95,4	$ 17.066.687	$ 17.066.687
6	437996	"Nuevos lectores, nuevas lecturas" investigaciòn sobre motivaciónes y tipos de lectura en estudiantes escolares	Fundación Ciudad Literaria	Metropolitana	95	$ 14.242.855	$ 14.242.855
7	449594	Producción y consumo de literatura en soporte sonoro	James Christian Staig Limidoro	Metropolitana	94	$ 9.940.710	$ 8.946.639
8	445276	El impacto de Ranopla entre niños y niñas de Chile: Cómo una plataforma de fomento lector por internet puede ayudar a incentivar la lectura	Lorena del Carmen Leiva Romàn	Metropolitana	93	$ 24.446.400	$ 22.001.760
9	457262	ReCuento de una Sociedad de Escritores	Sociedad de Escritores de Chile	Metropolitana	92	$ 26.758.646	$ 26.758.646
10	454671	Aprendizaje de la lectura y fomento lector en contextos de interculturalidad	Servicios Editoriales y Educativos Ltda.	Metropolitana	91,5	$ 21.980.000	$ 21.980.000
11	457765	Comprendiendo la experiencia de lectura infantil: Significaciones y usos de Rincones Infantiles	Valentina Paz Muñoz Díaz	Metropolitana	91	$ 6.446.950	$ 6.446.950
12	435836	La biblioteca como "ecosistema mediador": Un estudio de casos sobre bibliotecas escolares exitosas	Felipe Servando Munita Jordán	Los Ríos	90,5	$ 8.795.547	$ 8.795.547
13	449257	Los catálogos de venta de libreros y editores en Chile. Estudio e inventario de un medio publicitario efímero	Juan David Murillo Sandoval	Metropolitana	90	$ 4.250.000	$ 4.250.000
13	450472	Lecturas en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur: Prácticas Autogestionadas.	Amanda Camila Guajardo Guzmán	Metropolitana	90	$ 26.503.688	$ 26.503.688

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Creación, Investigación y Formación, Convocatorias 2018, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Extraordinaria

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

N° 01/2018 de fecha 30 de enero de 2018, según consta en copia de dicha acta y en su Anexo N° 1, ambos suscritos por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente y por la Secretaria del Fondo, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

LÍNEA DE CREACIÓN					
Folio	**Título**	**Responsable**	**Modalidad**	**Género**	**Puntaje**
455278	Galería de Emergencia	Patricia Rivas Morales	Literatura en Español	Cuento	95
452953	Endeudados, No Hay Plazo que No Se Cumpla Ni Deuda que No Se Pague	Alan Alvarado Silva	Literatura en Español	Cuento	92
455188	La Revolución en Tinta: Una Histori(et)a Desde Abajo	Pedro Marcelo Escobar Morales	Literatura en Español	Cómics y Narrativa Gráfica	91
439511	Sangrefuerte, Historia de una Fractura	Patricia Andrea Cocq Muñoz	Literatura en Español	Cómics y Narrativa Gráfica	91
436296	La Senda del Errante: Absolución	Germán Eduardo Valenzuela Aravena	Literatura en Español	Cómics y Narrativa Gráfica	90
451404	El Bosque Mágico de Federico Albert	Carlos Alberto Cardani Parra	Literatura en Español	Literatura de Primera Infancia e Infantil	86,5

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales			
Folio	**Título**	**Responsable**	**Puntaje**
443921	Club de Lecturas Chilenas en Limache	Sebastián Ariel Arellano Bert	96,5
447005	#LectoresEnRed	Leslie Priscilla Araya Miranda	96
449905	Ciclo de Conferencias autores chilenos	Alejandro Bascuñan Troncoso	95
457251	Los cuentacuentos y la aventura de leer	Daniel Hugo Diaz Camus	94
450228	Yo, ¿cómo puedo hacer que mis niñ@s amen leer?	Rocío Cristina Villegas Silva	94
455596	¡Leer es mi superpoder!	Pablo Ignacio Orellana Cabello	92,5
447629	Libros, gozo y diversión, un espacio de fomento lector no convencional itinerante para niños y niñas de Villarrica.	María de la Luz Marqués Rosa	88
441600	Taller literario Santiago Wanderers	Romina Andrea Aranda Lobos	88

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad Submodalidad Iniciativas de fomento lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con comunidades migrantes			
Folio	**Título**	**Responsable**	**Puntaje**
439742	Cuentos escritos con voz	Beatriz Mónica Yáñez Sazo	95

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Desarrollo de capacidades de mediación lectora			
Folio	**Título**	**Responsable**	**Puntaje**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

452114	II Seminario Online Yo, Mediador	Corporación Troquel	97

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación			
Folio	**Título**	**Responsable**	**Puntaje**
444865	Vuelan las Plumas: Conversaciones Urgentes sobre la Lectura y el Libro en Chile II	Vuelan las Plumas SpA	85

LÍNEA DE FORMACIÓN				
Folio	**Título**	**Responsable**	**Modalidad**	**Puntaje**
457129	Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	María Isabel Martínez Bahamondes	Magíster	95

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura				
Folio	**Título**	**Responsable**	**Submodalidad**	**Puntaje**
436397	Publicaciones periódicas para niños en el Chile moderno: el caso de El peneca (1908-1960). Un estudio regional	Clara María Parra Triana	Investigaciones referentes del fomento lector y/o escritor	82
442140	Estudio sobre hábitos lectores en profesores	Valentina Pineda López	Investigaciones referentes del fomento lector y/o escritor	81

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Modalidad Apoyo a ediciones				
Folio	**Título**	**Responsable**	**Submodalidad**	**Puntaje**
445566	El ajeno saber. Libro Historieta.	Vicente Alejandro Plaza Santibáñez	Libro único	98,7
456783	Edición y publicación de libros-álbum, colección Semilla Voladora	Damsi Figueroa Verdugo	Colecciones	84

LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Modalidad Emprendimiento				
Folio	**Título**	**Responsable**	**Submodalidad**	**Puntaje**
460415	Expansion y equipamiento Librería del Sello ediciones Universitarias UCN	Universidad Católica del Norte	Librerías existentes	88,5
439215	Libreria "Entre letras el Saber a Futrono hacen Crecer"	Lorena Marisol Carrillo Soldán	Creación o instalación de librerías	84

ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los siguientes proyectos en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura y Creación, Convocatorias 2018:

LÍNEA DE CREACIÓN					
Folio	**Título**	**Responsable**	**Modalidad**	**Género**	**Puntaje**
443811	El Bien Superior: No es Invisible Quien Pelea	Claudio Cesar Reyes Altamirano	Literatura en español	Referencial	74
437597	Ranok y Mano Tara	Rodrigo Fernando Parra Delmonte	Literatura en español	Cómics y Narrativa Gráfica	67

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA Modalidad de Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación				
Folio	**Título**	**Responsable**	**Submodalidad**	**Puntaje**
442524	El Caballo Verde con Braille	Álvaro Rodrigo Garrido Isla	Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales)	72

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los(as) postulantes señalados(as) en el artículo primero, o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, como asimismo en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y

(ii) El nombre de los postulantes indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatorias y en el artículo octavo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de convocatorias.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
d) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de que los responsables de los proyectos seleccionados se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, estos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2.364 de 2017, de este Servicio, como a

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero con rebaja de monto, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; mientras que, a los postulantes individualizados en el artículo quinto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo sexto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTORA NACIONAL

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/AIR
Resol 06/0119-.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Sección de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento Jurídico.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución en los correos electrónicos o direcciones de correo electrónico, según corresponda que constan en la nómina adjunta en antecedentes.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO